Constancia secretarial:

Señor Juez: dejo constancia que mediante correos electrónicos de los días 11 de octubre y 2 de noviembre del año que avanza, se allega constancia de envío de la notificación por aviso. A Despacho para proveer

María Alejandra Cuartas
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-169
Asunto: Tiene notificados por aviso, ordena emplazamiento

En atención a los escritos que reposan en archivos 20 y 21, se tienen notificados por aviso a los demandados **Rosa Amelia e Israel Antonio Valencia Villa**, desde el día siguiente a la entrega del aviso, esto es el 12 de octubre de 2021, se advierte que cuentan con el término de 3 días para solicitar copias, vencidos estos, comienza a contar el término del traslado de la demanda (arts 91 y 292 del C.G.P)

Finalmente, atendiendo lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso se ordena el emplazamiento de los señores LUZ DARY VALENCIA GUTIERREZ y JULIO ENRIQUE VALENCIA VILLA, en los términos del artículo del 10 del Decreto 806 de 2020, por lo que se ordena la inclusión de la citada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese,

Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

MACL